

GERARDO BOTERO ZULUAGA Magistrado ponente

Radicación N° 87723 Acta 21

Bogotá, D.C., diecisiete (17) de junio de dos mil veinte (2020).

MARÍA OLIVA LONDOÑO COLORADO VS ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES.

Por reunir los requisitos legales, se **ADMITE** el presente recurso de casación.

Por el término legal, córrase traslado de los autos a la parte **recurrente**

Sobre la selección a trámite de la demanda de casación, se decidirá al momento de calificarla. Notifiquese y cúmplase.

LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ Presidente de la Sala

GERARDO BOTERO ZULUAGA

CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO 06 2000

IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ

omar ángel/mejía amador

JORGE LUIS QUIROZ ÁLEMAN

República de Colombia

Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Laboral

SCLAJPT-04 V.00

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	050013105005201700328-01
RADICADO INTERNO:	87723
RECURRENTE:	MARIA OLIVA LONDOÑO COLORADO
OPOSITOR:	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES
MAGISTRADO PONENTE:	DR.GERARDO BOTERO ZULUAGA



Secretaría Sala de Casación Laboral

Corte Suprema de Justicia

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha <u>01 de julio de 2020</u>, a las 8:00 a.m se notifica por anotación en Estado n.º <u>048</u> la providencia proferida/el <u>17 de junio de 2020</u>.

SECRETARIA



Secretaría Sala de Casación Laboral

Corte Suprema de Justicia

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha <u>06 de julio de 2020</u> y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el <u>17</u> <u>de junio de 2020</u>.

uc juino uc 2020

SECRETARIA



Secretaría Sala de Casación Laboral

Corte Suprema de Justicia

INICIO TRASLADO

Desde hoy <u>07 de julio de 2020</u> a las 8:00 a.m. se inicia traslado por el término de 20 días al RECURRENTE: <u>María Oliva Londoño Colorado</u>.

SECRETARIA